



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“VENTA DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DICTAMINADOS COMO DESECHOS”

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INCAR-VTA-ITP-001-2024</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>
---	---

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 27 de noviembre del 2024, en el aula D del edificio “D”, del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, ubicado Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del evento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. **INCAR-VTA-ITP-001-2024 PARA LA “VENTA DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DICTAMINADOS COMO DESECHOS”**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en la Base décimo novena, vigésima primera, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena y trigésima cuarta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y al numeral 232 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Este acto es presidido por el L.C. Armando Acevedo Valadez, Director de Administración quien será asistido por el L.C. Alejandro Alatorre Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y la L.C. Fabiola Morales Martínez, adscrita al Área de Activo Fijo y Servicios, mismos que solventaran las preguntas realizadas por los participantes invitados.

El L.C. Armando Acevedo Valadez, comunicó a los asistentes que se atenderían las solicitudes de aclaración, únicamente de las personas que hayan sido invitadas y las hayan enviado al correo electrónico señalado en la convocatoria, con 24 horas de anticipación. En caso contrario, se les permitió su asistencia en el acto, registrándose como observadores sin poder formular preguntas.

Se informó también del orden del día y estructura de la presente Junta de Aclaraciones siendo este el siguiente:

- I. Registro de participantes en la lista de asistencia.
- II. Lectura de las solicitudes de aclaración recibidas y sus respectivas respuestas.
- III. Firma del Acta Junta de Aclaraciones.



I. REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

Los asistentes al Acto de Junta de Aclaraciones se registraron en la lista de asistencia. La Convocante cerró el acceso a la Sala de Juntas para el registro de la lista de asistencia en punto de las 11:00 horas.

II. LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS.

Se procedió a dar lectura a las solicitudes presentada en tiempo y forma por el C. Miguel Ángel Cuellar González, y Recuperaciones Tinajero, S.A. de C.V., como se indica a continuación.

No.	Nombre del participante	Pregunta	Respuesta
1	C. Miguel Angel Cuellar González	Como persona fisica me solicitan ciertos documentos en concreto los siguientes: Inicio c) CURP Inciso d) Opinión del SAT Inciso e) comprobante de domicilio Inciso f) R.F.C. (Ahora constancia fiscal) En estos casos los comprobantes originales son descargados electrónicamente y cuentan con cadena digital ¿Existe algún problema en presentarlos impresos de esta forma?	Estos comprobantes se pueden presentar de forma impresa e invariablemente deberán contar con la cadena digital.
		¿Puedo usar estos escritos que se integran en las bases? ¿o debo transcribirlos?	Deben transcribirlos, en hoja membretada
		¿Puedo realizar y presentar una garantía con un monto mayor a mi oferta? Siendo que esta solamente servirá para el cumplimiento de mis obligaciones en caso de resultar adjudicado.	Apegarse a la convocatoria.
		¿Debe ser exacta a mi oferta?	Debe ser exacta

G

Handwritten signature

No.	Nombre del participante	Pregunta	Respuesta
2	Recuperaciones Tinajero, S.A. de C.V.	Punto 5: Descripción y cantidad aproximada de los desechos de bienes a enajenar y su valor mínimo para venta: 1.- El lote a enajenar está conformado por aproximadamente 54,207 kilogramos según tabla descriptiva en las presentes bases. A criterio propio y mediante verificación	Los kilos se determinaron con base al pesaje realizado a cada tipo de bien considerado en la venta por el total de cada uno de ellos. En el numeral 5 de la

Handwritten signature





Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez



Renacimiento de la Excelencia

	<p>física previamente realizada al lugar donde se concentran los bienes a enajenar me permito exponer que considero que hay 35,000 kilogramos. Sé que son estimados y pagaremos los kilos retirados, pero en el supuesto que se me adjudique el lote y al no llegar a los kilos mencionados en sus bases podría mal interpretarse la situación de pesaje ante esta institución. ¿Qué criterio se tomó para llegar a la suma de todos estos bienes?</p>	<p>convocatoria "Descripción y cantidad aproximada de los desechos de bienes a enajenar y su valor mínimo para venta" se establece que los volúmenes de desecho que se indican son aproximados, por lo que el resultado final se obtendrá del pesaje de los desechos de bienes muebles retirados.</p>
	<p>2.- El precio mínimo de venta está muy elevado con relación al precio comercial que se presenta en la calle, considerando que la chatarra esta alrededor de 3.50 a público y ustedes contemplan un precio de salida del D.O.F. (desecho ferroso de segunda) de 3.90. ¿Cómo se llegó a la conclusión de dictaminarlo como desecho ferroso de 2°? Siendo que las condiciones y características que presenta los bienes es material que ocupa trabajo de limpieza, acarreo, mano de obra, y separación de materiales no útiles consideramos que es en su mayoría es (mixto contaminado) ¿Realizaron una consulta de mercado que no fuera el D.O.F.? ¿Para tener conocimiento del valor real y comercial en la calle?</p>	<p>El Instituto no cuenta con un área especializada para realizar las actividades de limpieza, acarreo, mano de obra, y separación de materiales, de ahí que el objeto de la convocatoria indica que son bienes muebles considerados desechos y su clasificación se determino con base al material preponderante en cada bien. Debido a que el Instituto es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con base en la normatividad establecida en la materia, la venta de bienes muebles se debe realizar con base en la "Lista de Valores Mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" que emite periódicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes</p>

C

n

h

Q



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez



Renacimiento de la Excelencia

			Nacionales.
		<p>Punto 18 lugar, plazo y condiciones para el retiro inciso 18.1 deberá realizarse en un término no mayor a 5 días hábiles en este supuesto y considerando las maniobras a realizar en el caso de ser el ganador, no son suficientes los días que el Instituto da para el retiro de todos los bienes ya que el 80% son sofás, sillas y camas hospitalarias y esta se encuentran en lugares de difícil acceso haciendo esto más pesado y tardado el proceso de retiro.</p> <p>¿Existe la posibilidad de aumentar los días de retiro? ¿5 días más?</p> <p>¿Debo de presentar invitación generada a mi nombre y/o empresa como se requería en la visita ocular para el registro en los siguientes eventos?</p>	<p>El Instituto amplía el retiro de bienes a 8 días hábiles con un horario de 9:30 a 14:30 horas.</p> <p>Si</p>

No.	Nombre del participante	Pregunta	Respuesta
3	Redeir, S.A. de C.V.	<p>Punto 6 dice: descripción y cantidad aproximada de los desechos de bienes a enajenar y su valor mínimo de venta</p> <p>1.- El lote se compone por 54,207 kilogramos aproximadamente</p> <p>Por experiencia consideramos que hay muchos menos kilos que los mencionados en sus bases</p> <p>¿Como realizan el avalúo?</p> <p>Se pagaran los kilos retirados, pero creo es mejor mencionar kilos debajo de su total a kilos relativamente superiores, ya que en el caso de no llegar a los kilos estipulados se malentienden la forma de trabajar de nuestra empresa</p>	<p>Los kilos se determinaron con base al pesaje realizado a cada tipo de bien considerado en la venta por el total de cada uno de ellos.</p> <p>En el numeral 5 de la convocatoria "Descripción y cantidad aproximada de los desechos de bienes a enajenar y su valor mínimo para venta" se establece que los volúmenes de desecho que se indican son aproximados, por lo que el resultado final se obtendrá del pesaje de los desechos de bienes muebles retirados.</p>

C

n

↓

⊗



	<p>El precio mínimo de venta que ustedes consideran en su tabla, está tomado del Diario Oficial y el total de dinero a la multiplicación de este por los kilos promedio.</p> <p>¿Ustedes conocen el mercado de la chatarra?</p> <p>Ya que el precio de compra del fierro esta alrededor de 3.5 si ustedes lo venden a 3.90 más la mano de obra y acarreo de material se sube a 5 pesos y no es negocio para cualquier chatarrero</p>	<p>Debido a que el Instituto es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con base en la normatividad establecida en la materia, la venta de bienes muebles se debe realizar con base en la "Lista de Valores Mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" que emite periódicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</p>
2	<p>Punto 18 Lugar, Plazo y Término no mayor a 5 días hábiles</p> <p>Por las condiciones de los bienes y el lugar donde se ubican es imposible sacarlos en 5 días.</p> <p>¿Se puede pedir una prórroga para su retiro?</p>	<p>El Instituto amplía el retiro de bienes a 8 días hábiles con un horario de 9:30 a 14:30 horas.</p>

G

h

h

h

Se preguntó a los invitados presente si tienen comentario sobre las preguntas y respuestas formuladas en este evento, no habiendo más comentarios.

NOTIFICACIÓN.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los invitados que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en: Área de Activo Fijo y Servicios ubicada en Juan Badiano No.1, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México; en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso de donde se encuentra disponible, siendo de exclusiva responsabilidad de los invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.





Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la Excelencia



La inasistencia de los invitados a la junta de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad, ya que la convocante no asumirá responsabilidad alguna, por aquellas dudas que no fueran resueltas al no asistir a dicha junta.

Esta acta consta de 7 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta junta, siendo las 11:20 am horas del día 27 de noviembre del 2024.

POR LOS INVITADOS:

NO.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	FIRMA
1.	C. Miguel Angel Cuellar González	
2.	Recuperaciones tinajero, S.A. de C.V. Jesús David Tinajero Ávila	NO ASISTIÓ
3.	Redeir, S.A. de C.V. Rafael Sánchez Rodríguez	NO ASISTIÓ
4.-	C. Brenda Elguera Martínez	NO ASISTIÓ
5.-	Recupera Tec R&R	NO ASISTIÓ
6.-	Hiram Zaid Alcantara Rojas	NO ASISTIÓ

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. Armando Acevedo Valadez	Director de Administración	
L.C. Alejandro Alatorre Hernández	Subdirector de Recursos Materiales	
L.C. Fabiola Morales Martínez	Adscrita al Área de Activo Fijo y Servicios	



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la Excelencia



POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN:

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIO	
NO ASISTIO	

-----FIN DEL ACTA-----

G

9



